

Página 1 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal Casanare, 18 de junio de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS, LOGO AUDIOMETRÍAS, IMPEDANCIOMETRÍAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, PARA LOS AFILIADOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.				
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85121800	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	Audiometrías, logo audiometrías, impedanciometrías y potenciales evocados auditivos.
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la prestación de los servicios es de \$ 7.000.000,00 (SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE).				
		Distribución de Recursos: <ul style="list-style-type: none"><u>Vigencia 2020: \$ 4.500.000,00</u><u>Vigencias Futuras 2021: \$ 2.500.000,00</u>				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	PLAN DE COMPRAS		RECURSO	VALOR	
		No. 109 del 18 de junio de 2020		16	4.500.000,00	
		Vigencias Futuras 2021, autorizadas mediante comunicación oficial S-2020-019911- DISAN de fecha 14/04/2020.			2.500.000,00	
		TOTAL				7.000.000,00

Formato N° 2 - Programa O		
02-02-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
02-02-02-009-003-01	Servicios de salud humana	
85121800	Apoyo diagnóstico: audiometría, logo audiometría, impedanciometría y potenciales evocados	2.500.000,00
	Vigencias Futuras 2021	2.500.000,00
TOTAL		5.000.000,00

Formato N° 2 - Programa M		
02-02-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
02-02-02-009-003-01	Servicios de salud humana	
85121800	Apoyo diagnóstico: audiometría, logo audiometría, impedanciometría y potenciales evocados	2.000.000,00
TOTAL		2.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	No Aplica
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS	Entidad de Salud con la capacidad instalada que preste los servicios solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual debe estar

PROPONENTES	<p>habilitada por la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare.</p> <p>Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.</p>
--------------------	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Casanare, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento oportuno, se hace necesario contratar los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional

Para la prestación de los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento terapéutico oportuno, se hace necesario contratar un prestador que cuente con las instalaciones, equipos y el recurso humano idóneo que este a la par con la calidad del servicio ofrecido, optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

Detectar tempranamente alteraciones de salud auditiva en infantes del SSPN.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, en la ciudad de Yopal.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta en su planta de personal con recurso humano profesional para la prestación de los servicios solicitados en este estudio.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare debe tener un plan para la atención integral, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud.

Razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

II. CONVENIENCIA

Medio diagnóstico utilizado por los profesionales de la salud para el tratamiento de las diferentes patologías que presentan los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare a nivel auditivo.

Detectar tempranamente alteraciones de salud auditiva en infantes del SSPN.

III. OPORTUNIDAD

Esta contratación se hace necesaria en el mes de junio de 2020.

IV. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Casanare es de baja complejidad y no cuenta con las instalaciones, equipos, insumos y personal necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto, se hace necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No Aplica

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento en que el proponente cuente con experiencia contractual con esta unidad, no será necesario presentar certificaciones que acrediten dicha condición, solo deberá manifestar que ha contratado con la unidad, según lo establecido en la ley 019 del 2012 "ley anti tramites", así las cosas, los encargados de desarrollar el proceso de contratación verificara si el proponente ha suscrito dichos contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Número de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El personal deberá acreditar estudios profesionales en Fonoaudiología o Audiología.

El Departamento de Policía Casanare se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO**, específicamente en la casilla **Tiempo de Experiencia en la Profesión.**

4.1.2.3 HABILIDADES

Esta información se convalida con la solicitada en el **FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**

4.1.2.4 FORMACION

No Aplica, teniendo en cuenta que no se están solicitando especialidades.

4.1.3. Experiencia del personal

El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia en Colombia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo durante los últimos tres (3) años anteriores a la convocatoria, el personal deberá acreditar estudios profesionales en el ramo.

4.1.4 Capacidad operativa

4.1.4.1 Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.

Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

4.1.4.2 Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido:

El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD
1	Profesional en Fonoaudiología o Audiología	1
2	Funcionario de Asignación de Citas	1

4.1.4.3 Servicio Mínimo Requerido:

Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios:

Lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y 14:00 horas a 18:00 horas.

Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

La oportunidad para la programación y toma del examen será de 1 a 8 días

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables

4.1.5.1 Servicios con el certificado de cumplimiento para la habilitación de servicios de salud.

4.1.5.2 Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.

4.1.5.3 El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico auditor de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico auditor de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. **(ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR).**

4.1.5.4 Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene; certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de su SGSST de su empresa.

4.1.5.5 Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó o se encuentra inscrito o en ejecución del curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

4.1.5.6 Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.

4.1.5.7 Declaración de compromisos de cumplimiento en donde especifiquen que durante el contrato que se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a Higiene y seguridad Ocupacional.

4.1.5.8 EL CONTRATISTA, deberá presentar dentro de los (08) días calendario posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, al Supervisor del contrato y quien a su vez lo remitirá al grupo de

Seguridad y Salud en el Trabajo de cada unidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los parámetros establecidos en los protocolos entregados por la Dirección de Sanidad.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con las tarifas con mayor descuento hasta las tarifas con menor descuento.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de empate de tarifas, la entidad evaluará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

4.4 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No Aplica

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	R E C	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-003-01	16	ARSAN DECAS	Realización de audiometrías, logo audiometrías, impedanciometrías y potenciales evocados auditivos, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.	1	7.000.000,00	7.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							7.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							7.000.000,00

NOTA: EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, PARA LA EJECUCION SE TENDRÁN EN CUENTA LAS TARIFAS SELECCIONADAS EN LA EVALUACION ECONOMICA, LAS CUALES SE APLICARÁN POR EVENTO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El lugar para la prestación de los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, será en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas por parte de los comités evaluadores, las cuales deben ubicarse en el perímetro urbano del Municipio de Yopal.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista prestará los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos a los afiliados y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Casanare de la siguiente forma:

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

- Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio firmado y sellado por el médico líder de referencia y contra referencia.
- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carne que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

REFERENCIA:

- Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan

CONTRAREFERENCIA:

- Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento.
- Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

El número habilitado para la oficina de referencia y contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare es el 350-7113809 y los correos electrónicos habilitados para el envío de las solicitudes de autorización es, decas.refer-control@policia.gov.co; decas.grusa-ref@policia.gov.co

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, es a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio hasta el 30 de junio de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

6.4. FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Página 1 de 1		PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AR-FR-0028							
Fecha: 14-12-2012		RADICACION DE CUENTAS MEDICAS					
Versión: 0							

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
TOTAL							\$0,00

Elaborado Por:	Recibido Por:
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos	Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 artículo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documenta.

6.4.1 CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado del profesional o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. Sera sujeto de glosa hasta que se anexe el informe del comité interno de la IPS con el plan de mejoramiento y el aval de garantía de la calidad de la Policía Nacional. si el concepto es negativo se mantendrá la objeción.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

6.4.2 OBJECIONES Y GLOSAS

- **AUDITORIA DE CUENTAS.**

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Departamento de Policía Casanare, tramitará la cuenta

acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

- **OBJECIONES Y GLOSAS.**

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

- **CONCILIACION DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión para esta contratación, será ejercida por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución N° 00090 del 15/01/2018.

6.5.1 CONDICIONES DE SUPERVISION Y AUDITORIA

- El Contratante entregará el cronograma con la periodicidad y forma como se adelantará el programa de auditoría de calidad.
- El Contratante aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.
- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
- La minuta del contrato establecerá los mecanismos y términos para la liquidación o terminación del mismo, teniendo en cuenta la normatividad aplicable en cada caso.
- El contratista debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio.
- Durante las fases de atención, el oferente deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.
- El Contratista deberá designar un coordinador de la entidad de salud, para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.

6.5.2 INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA USP DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.
- Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

6.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

No Aplica

6.7.1 CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al (Grupo o Equipo) de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir al Departamento de Policía Casanare, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- El contratista deberá cumplir con la legislación en gestión ambiental, expedida por las autoridades ambientales competentes, entendido como tales: El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.
- Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
 - Cumplimiento normas RETIE.
- Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
 - Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
 - En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
 - La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado terapéutico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador.
 - Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
 - Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
 - El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
 - Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
 - Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carne que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de 5 años, pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente

en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

- Asumir el pago de:

- ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.

- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la USP.
- Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.
- Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).
- Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.
- Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
- Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo:
 - El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
 - **Etapas precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

➤ **Ejecución del contrato**, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1. *Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa*
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de Incidente y Eventos Adversos.
- Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

6.7.2 CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATANTE

1. Entrega del modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por grupos o total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se desarrollo en el anexo N° 3.


Intendente Jefe **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Elaboró: CPS 04 Lennys Adela Sanabria Parra
Revisó: IJ. José Gregorio Monterrey Monoga
Fecha de Elaboración: 18/06/2020
Ubicación: SRVFILESEDECAS3/IT Rodríguez - Contratación 2020/Estudios Previos

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Casanare, tomando como referencia la normatividad establecida para el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento oportuno, se hace necesario contratar los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional

Para la prestación de los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, descritos en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento terapéutico oportuno, se hace necesario contratar un prestador que cuente con las instalaciones, equipos y el recurso humano idóneo que este a la par con la calidad del servicio ofrecido, optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

Detectar tempranamente alteraciones de salud auditiva en infantes del SSPN.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de los servicios de audiometría, logo audiometría, Impedanciometría y potenciales evocados auditivos, en la ciudad de Yopal.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta en su planta de personal con recurso humano profesional para la prestación de los servicios solicitados en este estudio.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare debe tener un plan para la atención integral, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud.

Razón por la cual la entidad a contratar debe estar entre las mejores del mercado actual con la experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

V. CONVENIENCIA

Medio diagnóstico utilizado por los profesionales de la salud para el tratamiento de las diferentes patologías que presentan los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare a nivel auditivo.

Detectar tempranamente alteraciones de salud auditiva en infantes del SSPN

VI. OPORTUNIDAD

Esta contratación se hace necesaria en el mes de junio de 2020.

VII. CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Casanare es de baja complejidad y no cuenta con las instalaciones, equipos, insumos y personal necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto, se hace necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Mediante comunicación oficial N° S-2020-031325 UPRES – JEFAT del 01/06/2020, del cual se anexa copia, se solicitó cotización a las siguiente entidad de salud:

- Consultorio Fonoaudiológico Nidia Jara
- ORL Vital Services
- Visionamos Salud
- Consultorio Dr Gustavo Nuñez (ORL)
- Cemediq

Presentó portafolio de servicios y tarifas:

- Visionamos Salud
- Consultorio Fonoaudiológico Nidia Jara
- ORL Vital Services

a) ANALISIS DEL SECTOR: Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse:

1 – La Oferta:

- Que ofrece: Servicios de audiometría, logo audiometría, impedanciometría y potenciales evocados auditivos.
- Quien lo ofrece: Dentro del estudio de mercado realizado, presentaron cotización Visionamos Salud y Nidia Jara.
- Como lo entrega: Los servicios se prestan en cada una de sus sedes.
- Cuánto Cuesta: descrito en el numeral 3.3 análisis de precios de mercado.

2 – La Demanda:

- Quien más lo necesita: Estos servicios se contratan para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Casanare, teniendo en cuenta la prescripción médica para cada caso en particular.
- Qué solución han adquirido anteriormente: Para satisfacer la necesidad siempre se ha contratado la prestación de estos servicios.
- Cuanto les ha costado: El último contrato realizado fue por \$ 4.700.000,00, incluidas las vigencias futuras 2020.
- Qué riesgos han identificado y que resultados han obtenido: Se identificaron 6 riesgos, de incumplimiento del contrato, de calidad del servicio, no pago de salarios, la no constitución dentro del término establecido, incumplimiento parcial e incumplimiento total.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Entidad de Salud con la capacidad instalada que preste los servicios solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual debe estar certificada y habilitada

por la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

c) PRECIOS DE MERCADO: Realizado el estudio de mercado, en las cotizaciones fueron presentadas las siguientes tarifas: Visionamos oferta 3 exámenes a tarifario SOAT vigente y Nidia Jara oferta para los 4 exámenes tarifas SOAT vigentes.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los servicios solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, ya se ha contratado para la Unidad Prestadora de Salud Casanare en años anteriores.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Las tarifas SOAT son fijas, solo varían cuando lo dispone el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca aparte de la calidad en la prestación de los servicios de salud, es un descuento mayor sobre las tarifas SOAT vigentes.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Descritas en el numerales 6.

h) COSTOS INDIRECTOS: Para este proceso contractual el Departamento de Policía Casanare, no incurrirá en costos indirectos durante la asignación del contrato y ejecución del mismo.

- **VISIONAMOS SALUD**, Carrera 29 N° 12ª-03, Tel. 6341173, Yopal.
- **NIDIA YANETH JARA**, Transversal 20 N° 4-61, Cel. 3124297448, Yopal.
- **ORL VITAL SERVICES**, Calle 20 N° 27ª-03, Cel. 3153512500, Yopal.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

No Aplica, teniendo en cuenta que se están solicitando servicios de salud.

MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos y en esta misma moneda se realizarán los pagos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0028		
Fecha: 14-12-2012	RADICACION DE CUENTAS MEDICAS	
Versión: 0		

N.	No. FACTUR A	FECHA DE FACTUR A	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENT E	No. IDENTIFICACION	PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
TOTAL							\$0,00

Elaborado Por: _____
Grado y Gargo, Nombres y Apellidos

Recibido Por: _____
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 artículo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL	La prestación de servicios médicos de fonoaudiología y ayudas diagnosticas medicas de audiología para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares en los departamentos de Casanare y Arauca (lote Arauca).	145- DIGSA-CENACYOPAL-2020	07/04/2020	8.677.505,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL	La prestación de servicios médicos de fonoaudiología y ayudas diagnosticas medicas de audiología para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares en los departamentos de Casanare y Arauca (lote Tame)	146- DIGSA-CENACYOPAL-2020	07/04/2020	8.000.000,00

Los valores consultados no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que cada Departamento maneja diferente presupuesto, usuarios y tarifas.

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, vigencia 2015, encontrándose una publicación de contrato en una entidad estatal a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2020 - 145- DIGSA-CENACYOPAL-2020	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2020 - 146- DIGSA-CENACYOPAL-2020	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Audiometría de tonos puros, aéreos y óseos con enmascaramiento (audiometría tonal)	No Aplica	No Aplica	30.000,00	No Aplica	26.000,00	No Aplica	28.000,00
2	Impedanciometría	No Aplica	No Aplica	30.000,00	No Aplica	25.000,00	No Aplica	27.500,00
3	Logo audiometría	No Aplica	No Aplica	30.000,00	No Aplica	25.000,00	No Aplica	27.500,00
4	Potenciales evocados auditivos	No Aplica	No Aplica	120.000,00	No Aplica	113.000,00	No Aplica	116.500,00

NOTA ACLARATORIA: Una vez realizado el análisis de los precios SECOP no se tendrán en cuenta, ya que no se cuenta con la totalidad de los ítems requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, al sacar la media nos arriesgaríamos a que se nos declare desierto el proceso de contratación, teniendo en cuenta que los precios techo son un reflejo del estudio de mercado realizado.

•

[illegible]

	incluye: umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable						
--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA ACLARATORIA: No se tendrán en cuenta el análisis de precios históricos, ya que se tomará el menor valor cotizado del mercado de la ciudad de Yopal, para no arriesgarnos a que se nos declare desierto.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 VISIONAMOS SALUD	COTIZACIÓN No. 2: NIDIA JARA	COTIZACIÓN No. 3 ORL VITAL SERVICES	MENOR VALOR COTIZADO
1	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	33.400,00	28.080,00	28.320,00	28.080,00
2	Imitación acústica [impedanciometría] incluye: timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	35.100,00	29.520,00	29.760,00	29.520,00
3	Logo audiometría incluye: reconocimiento de la voz, y discriminación del habla con enmascaramiento apropiado o curva función intensidad- discriminación del habla.	33.400,00	28.080,00	28.320,00	28.080,00
4	Logo audiometría sensibilizada incluye: pruebas de lenguaje con competencia ipsi y contralateral	58.000,00	133.600,00	No Cotiza	58.000,00
5	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad incluye: análisis del sitio de la lesión	159.000,00	133.600,00	No Cotiza	133.600,00
6	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural incluye: alta rata (prueba de habituación), prueba de dissincronia neural auditiva, incluye: (Tamizaje Auditivo Neonatal)	159.000,00	133.600,00	No Cotiza	133.600,00
7	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea .	159.000,00	133.600,00	No Cotiza	133.600,00
8	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia incluye: umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable	159.000,00	133.600,00	No Cotiza	133.600,00

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	28.000	24.172	28.080	28.080
2	Imitación acústica [impedanciometría] incluye: timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	27.500	24.983	29.520	29.520
3	Logo audiometría incluye: reconocimiento de la voz, y discriminación del habla con enmascaramiento apropiado o curva función intensidad- discriminación del habla.	27.500	24.565	28.080	28.080
4	Logo audiometría sensibilizada incluye: pruebas de lenguaje con competencia ipsi y contralateral	No Contratado	No contratado en esta vigencia	58.000	58.000
5	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad incluye: análisis del sitio de la lesión	116.500	No contratado en esta vigencia	133.600	133.600
6	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural incluye: alta rata (prueba de habituación), prueba de dissincronia neural auditiva, incluye: (Tamizaje Auditivo Neonatal).	No Contratado	No contratado en esta vigencia	133.600	133.600
7	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	No Contratado	No contratado en esta vigencia	133.600	133.600
8	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva	No	No contratado en esta vigencia	133.600	133.600

función electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable	intensidad-latencia incluye: umbrales de frecuencia	Contratado	esta vigencia		
---	---	------------	---------------	--	--

NOTA ACLARATORIA: Como valor estimado se establecen los del análisis de mercado realizado en la ciudad de Yopal, ya que en los precios SECOP y precios históricos proyectados no se cuenta con la totalidad de los ítems requeridos por la Unida Prestadora de Salud Casanare.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio de conveniencia y oportunidad:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	R E C	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-003-01	16	ARSAN DECAS	Realización de audiometrías, logo audiometrías, impedanciometría y potenciales evocados auditivos, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.	1	7.000.000,00	7.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							7.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							7.000.000,00

NOTA: EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, PARA LA EJECUCION SE TENDRAN EN CUENTA LAS TARIFAS SELECCIONADAS EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, LAS CUALES SE APLICARAN POR EVENTO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	C.U.P.S	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]		
2	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) Incluye: timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)		
3	954301	Logo audiometría Incluye: reconocimiento de la voz, y discriminación del habla con enmascaramiento apropiado o curva función intensidad - discriminación del habla.		
4	954307	Logo audiometría sensibilizada incluye: pruebas de lenguaje con competencia ipsi y contralateral		
5	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad incluye: análisis del sitio de la lesión		
6	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación), prueba de dissincronía neural auditiva Incluye: (<i>Tamizaje Auditivo Neonatal</i>)		
7	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea		
8	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencia específica, umbrales con estado estable		

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

En el evento en que el proponente cuente con experiencia contractual con esta unidad, no será necesario presentar certificaciones que acrediten dicha condición, solo deberá manifestar que ha contratado con la unidad, según lo establecido en la ley 019 del 2012 "ley anti tramites", así las cosas, los encargados de desarrollar el proceso de contratación verificara si el proponente ha suscrito dichos contratos.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

En la certificación debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación del contrato.
- Calificación del servicio prestado por el contratista.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. y teléfono en hojas membreadas.

Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

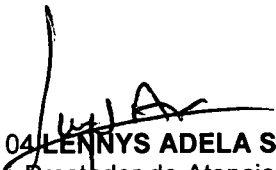
4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE									
1	4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO El personal deberá acreditar estudios profesionales en Fonoaudiología o Audiología. El Departamento de Policía Casanare se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato. Este aspecto se verificará en el FORMATO No. 1 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO											
2	4.1.4 Capacidad Operativa 4.1.4.1 Capacidad de Instalaciones: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.											
3	4.1.4.2 Personal Operativo y administrativo Mínimo Requerido El personal operativo y administrativo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente: <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Profesional en Fonoaudiología o Audiología</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Funcionario de Asignación de Citas</td><td>1</td></tr></table>	ITEM	PERFIL	CANTIDAD	1	Profesional en Fonoaudiología o Audiología	1	2	Funcionario de Asignación de Citas	1		
ITEM	PERFIL	CANTIDAD										
1	Profesional en Fonoaudiología o Audiología	1										
2	Funcionario de Asignación de Citas	1										
4	4.1.4.3 Servicio Mínimo Requerido: Se requiere que las entidades de salud oferentes, certifiquen mediante escrito que cuentan con la											

	<p>capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y 14:00 horas a 18:00 horas.</p> <p>Sábado de 08:00 horas hasta las 12:00 horas.</p> <p>La oportunidad para la programación y toma del examen será de 1 a 8 días.</p>		
--	---	--	--

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4.1.5.1 Servicios con el certificado de cumplimiento para la habilitación de servicios de salud.		
2	4.1.5.2 Línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.		
3	4.1.5.3 El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico auditor de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico auditor de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR).		


 CPS 04 **LENNYS ADELA SANABRIA PARRA**
 Grupo Prestador de Atenciones en Salud Unidad Prestadora de Salud Casanare

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA REALIZACION DE LAS AUDIOMETRIAS, LOGO AUDIOMETRIAS, IMPEDANCIOMETRIAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación de los servicios contratados	Incumplimiento de objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervis or del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual al
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Malta calidad en la prestación de los servicios.	Exámenes que no cumplan con el tiempo requerido para cada uno, al igual que no utilizar los equipos necesarios para así lograr un diagnóstico veraz.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervis or del Contrato - Auditora de Calidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Cada vez que un usuario interponga una queja por mala prestación del servicio
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Ausencia del personal profesional para la adecuada prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervis or del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual al
4	Especifico	Externo	Contratado	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervis or del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Una vez se solicita una modificación y/o adición a un contrato en ejecución, se debe realizar seguimiento para que se realicen las pólizas dentro del término establecido.	Cada vez que se solicite una modificación al contrato o en ejecución.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No asistencia profesional a la toma	Deterioro en el estado de salud de los usuarios del Sistema de Salud por la	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el	3	2	5	Medio	SI	Supervis or del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución	Cada vez que un usuario interpo

					de los exámenes programados	no realización de los exámenes programados.					impacto de riesgo a través de planes de contingencia								del contrato	nga una queja por mala prestación del servicio		
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total al objeto contractual	Incumplimiento objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual

FORMATO No. 1

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

(Diligenciado por cada Profesional)

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

El DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	

Firma del Profesional

Firma del Representante Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

FORMATO No. 2

FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud de Casanare de la Policía Nacional: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

FORMATO 3

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Policía Casanare, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO IDENTIDAD

EMPRESA

NIT. No.

FORMATO 4

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación:

Cargo:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: DECA UPRES

Radicado No: _____

Recibido por: 15 800621

Fecha: 19-06-20 Hora: 08:50

No. S-2020 - **034909** / UPRES - PLANE - 29.25

Yopal Casanare, 16 de junio de 2020

Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
 Diagonal 15 N° 13B-05
 Yopal.

Asunto: Solicitud Estudios Previos Servicios de Audiología

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del procedimiento Programación y Seguimiento Contractual y lo asignado al Área de Sanidad Casanare mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2020 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 para la Vigencia fiscal 2020, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad, Hospital Central y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2020" y las vigencias futuras 2021 autorizadas mediante comunicación oficial N° S-2020-019911-DISAN de fecha 14/04/2020, comedidamente me permito enviar a la señora oficial, la relación del rubro presupuestal para la contratación de la realización de audiometrías, logo audiometrías, impedanciometrías y potenciales evocados auditivos, para los afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare por valor de \$ 7.000.000,00 discriminado, así:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020:

Formato 2 - Programa O					
CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
85121800	02-02-02-009-003-01	Apoyo Diagnóstico: audiometría, logo audiometría, impedanciometría y potenciales evocados.	Unidad	1	2.500.000,00
TOTAL \$					2.500.000,00

Formato 2 - Programa M					
CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
85121800	02-02-02-009-003-01	Apoyo Diagnóstico - Audiología - Servicios de audiología de los diferentes programas de Promoción y Prevención, tamizajes auditivos recién nacido, tamizaje auditivo población escolar	Unidad	1	2.000.000,00
TOTAL \$					2.000.000,00

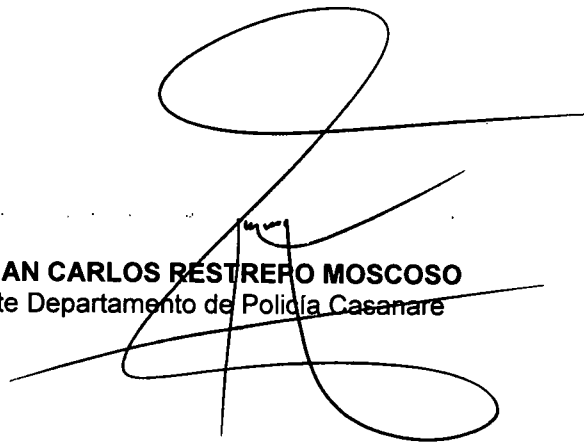
VIGENCIAS FUTURAS 2021:

Formato 2 – Programa O					
CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
85121800	02-02-02-009-003-01	Apoyo Diagnóstico: audiometría, logo audiometría, impedanciometría y potenciales evocados.	Unidad	1	2.500.000,00
TOTAL \$					2.500.000,00

Teniendo en cuenta lo descrito, la señora oficial se servirá enviar a la Oficina de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con plazo jueves 18/06/2020 a las 16:00 horas, los respectivos estudios previos en el formato "2BS-FR-0004 FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD", versión 7, se debe presentar para la fecha estipulada de acuerdo con el siguiente cuadro:

AGRUPACIÓN CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	MES PROYECTADO DE CONTRATACION	PLAZO ENTREGA ESTUDIOS PREVIOS
Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	7.000.000,00	Mínima Cuantía	Junio	18/06/2020

Atentamente,


Coronel **JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaborado por: IT. Pedro Ernesto Rodríguez Adame
Revisado por: IJ. José Gregorio Monterrey Mónico
Fecha Elaboración: 18/06/2020
Ubicación: SRVFILESDECAS3/IT Rodríguez - Contratación 2020/Solicitud Estudios Previos

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

No. S-2020 – 031325 / UPRES – JEFAT 29.25

Yopal Casanare, 01 de junio de 2020

Señores
PRESTADORES SERVICIO AUDIOLOGIA
Yopal (Casanare)

Asunto: Estudio de Mercado Servicios de Audiología

De manera atenta me permito comunicarles, que se está realizando el estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación de la realización de audiometrías, logo audiometrías, impedanciometrías y potenciales evocados auditivos, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

Agradezco de antemano la colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,



Teniente **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Elaborado por CPS 04 Lennys Adela Sanabria Pardo
Revisado por TE. Luisa Fernanda Mejía Rojas
Fecha de Elaboración: 01-08-20
Ubicación: SRVFILESDECAS3/IT Rodríguez Contratación 2020/Estudios de Mercado

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA

Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO

Realización de audiometrías, logo audiometrías, impedanciometrías y potenciales evocados auditivos, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá vigencia hasta la finalización del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	C.U.P.S	SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO	TARIFARIO OFERTADO	DESCUENTO DEL ____% SOBRE LA TARIFARIO OFERTADO	VALOR TARIFA MENOS EL DESCUENTO OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]			
2	954302	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) Incluye: TIMPANOMETRIA, GRADIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)			
3	954301	LOGOAUDIOMETRIA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD- DISCRIMINACION DEL HABLA.			
4	954307	LOGOAUDIOMETRIA SENSIBILIZADA Incluye: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL			
5	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION			
6	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANALISIS DE HABITUACION Y SINCRONIA NEURAL Incluye: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACION), PRUEBA DE DISSINCRONIA NEURAL AUDITIVA			
7	954628	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VIA OSEA			
8	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD-LATENCIA Incluye: UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS CON ESTIMULO CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE			
9	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA Incluye: LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS			
10	954631	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON			

		IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PROTESIS AUDITIVAS Incluye: POTENCIALES ELECTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PROTESIS AUDITIVAS			
--	--	---	--	--	--

PLAZO

Será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al (Grupo o Equipo) de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir al Departamento de Policía Casanare, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).
10. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
11. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
12. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
13. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado profesional o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
14. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
15. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

16. El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001), que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.
17. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
18. En la atención de pacientes remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.
19. Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carne que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de 5 años, pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
20. Asumir el pago de:
- ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
21. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

22. Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la USP.
23. Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
24. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
25. El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.
26. Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).
27. Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.
28. Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los pagos realizados a las IPS.
29. Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo:
 - Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
 - **Etapas precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma
 - ✓ Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
 - ✓ Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
 - **Ejecución del contrato**, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:
 1. *Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa*
30. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo

los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de Incidente y Eventos Adversos.

31. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMA DE PAGO

La radicación de la facturación en original y en físico de los servicios prestados, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la facturación, presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Relación general de pacientes atendidos, esta información se debe presentar en excel siguiendo este formato:

Pagina 1 de 1		PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AR-FR-0028							
Fecha: 14-12-2012		RADICACION DE CUENTAS MEDICAS					
Versión: 0							
N°	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
TOTAL						\$ 0,00	
Elaborado Por: _____				Recibido Por: _____			
Grado y Gargo, Nombres y Apellidos				Grado y Cargo, Nombres y Apellidos			

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 artículo 57 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Carné de la Policía y documento de identificación.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej: cirugía vascular, anestesia, neurología).

Estos archivos deben venir en CD/DVD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD / DVD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar la facturación:

- La facturación y el detalle de cargos se deberán presentar en original y en físico.
- En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados.
- Las facturas deben venir debidamente firmadas por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar en medio magnético fotocopia del contrato

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, ó, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA REALIZACION DE AUDIOMETRIAS, LOGO AUDIOMETRIAS, IMPEDANCIOMETRIAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGUN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE

		LABORALES			AÑOS MAS	ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
--	--	-----------	--	--	----------	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO

Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para entregar la cotización, es hasta el jueves 04/06/2020 en la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual está ubicada en la Diagonal 15 N° 13b-05, Yopal Casanare, Cel 3507113804.

También podrán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos:

- decas.grusa-placo@policia.gov.co

LA COTIZACION DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.

DECAS GRUSA-PLACO

De: DECAS GRUSA-PLACO
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2020 8:29 a. m.
Para: 'audiologia.jara@gmail.com'
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO SERVICIOS DE AUDIOLOGIA
Datos adjuntos: ESTUDIO DE MERCADO AUDIOLOGIA.PDF

De manera atenta me permito enviar la comunicación oficial S-2020-031325-DECAS, en la cual se requiere cotización de unos servicios de audiología.

Cualquier inquietud al 3132711786, con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Teniente LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

DECAS GRUSA-PLACO

De: DECAS GRUSA-PLACO
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2020 8:10 a. m.
Para: 'consucamilo@hotmail.com'
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO SERVICIOS DE AUDIOLOGIA
Datos adjuntos: ESTUDIO DE MERCADO AUDIOLOGIA.PDF

De manera atenta me permito enviar la comunicación oficial S-2020-031325-DECAS, en la cual se requiere cotización de unos servicios de audiología.

Cualquier inquietud al 3132711786, con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Teniente LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

DECAS GRUSA-PLACO

De: DECAS GRUSA-PLACO
Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2020 7:37 a. m.
Para: 'subgerente_comercial@visionamossalud.com.co';
'asistente_co@visionamossalud.com.co'
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO SERVICIOS DE AUDIOLOGIA
Datos adjuntos: ESTUDIO DE MERCADO AUDIOLOGIA.PDF

De manera atenta me permito enviar la comunicación oficial S-2020-031325-DECAS, en la cual se requiere cotización de unos servicios de audiolología.

Cualquier inquietud al 3132711786, con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

Atentamente,

Teniente LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

DECAS GRUSA-PLACO

De: DECAS GRUSA-PLACO
Enviado el: martes, 2 de junio de 2020 5:35 p. m.
Para: 'comercializacion@visionamossalud.com.co'; 'orgustavo@gmail.com';
'cemediqsas@gmail.com'
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO SERVICIOS DE AUDIOLOGIA
Datos adjuntos: ESTUDIO DE MERCADO AUDIOLOGIA.PDF

De manera atenta me permito enviar la comunicación oficial S-2020-031325-DECAS, en la cual se requiere cotización de unos servicios de audiología.

Cualquier inquietud al 3132711786, con el señor Intendente Pedro Rodríguez.

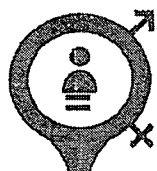
Atentamente,

Teniente LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

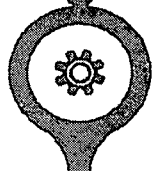
Presentación de Cotización



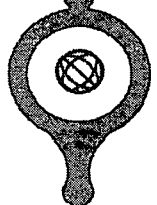
En Visionamos Salud te Ofrecemos



Compromiso con uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible “lograr igualdad género”, nuestro grupo de trabajo está conformado en un 80% por mujeres, desde niveles directivos y operativos.



Más de 23 años de trayectoria respaldan con calidad, compromiso y experiencia nuestra prestación de servicio.



Plataforma Web para descarga de resultados y solicitudes a su necesidad.



Compromiso ético y de Responsabilidad Social Empresarial con el entorno y la sociedad en la que desarrollamos nuestras actividades.



Sede Principal: Nuestra oferta de servicios en una misma infraestructura, brindando a nuestros clientes seguridad y confort.

Sede Mani: Laboratorio Clínico.

Atención de Emergencias: Al sector de hidrocarburos.



Cuidado del Medio Ambiente a través del uso eficiente de agua, luz y papel. Implementación del programa de reciclaje con el apoyo de nuestros colaboradores y sus familias.



Atención Preferencial: Creamos un espacio exclusivo, cómodo y prioritario para usuarios particulares y de medicina prepagada.



Cobertura y accesibilidad regional: Unidad móvil para prestar servicios extramurales en las instalaciones del cliente.

Yopal, 08 de junio de 2020

COPT- 00504/2020

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
Luisa Fernanda Mejía Rojas

La ciudad

REFERENCIA: ESTUDIO DE MERCADO 2020 FONOAUDIOLOGIA

Esta cotización ha sido cuidadosamente elaborada pensando en los retos que su empresa afronta hoy en día; como lo es la competitividad, la sostenibilidad, la rentabilidad organizacional y social. Una de nuestras fortalezas es el acompañamiento profesional continuo, frente a las diferentes necesidades presentadas durante todas las fases de relacionamiento o alianza estratégica que inicia una vez sea revisada y aprobada nuestra oferta

OFERTA ECONOMICA

ITEM	CUPS	SERVICIO	TARIFARIO OFERTADO	DESCUENTO DEL % SOBRE EL TARIFARIO OFERTADO	VALOR TARIFA MENOS EL DESCUENTO OFERTADO
1	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEROS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO (AUDIOMETRIA TONAL)	SOAT 2020	5.7%	\$ 33.400 ✓
2	954302	INIMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA). INCLUYE: TIMPANOMETRIA, GRADIENTE, VOLUMNE FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIO Y MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (PSILATERAL Y CONTRALATERAL)	SOAT 2020	5.7%	\$ 35.100 ✓
3	954301	LOGOAUDIOMETRIA. INCLUYE: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD-DISCRIMINACION DEL HABLA	SOAT 2020	5.7%	\$ 33.400 ✓

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL | PBX. 6359021 Ext 111 | Celular: 320 3995252 | E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
Dir: Carrera 29 # 12 A - 03 | Teléfono: 6341173 | asistente_co@visionamossalud.com.co



4	954307	LOGO AUDIOMETRIA SENSIBILIZADA. INCLUYE: PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	TARIFA INSTITUCIONAL	NA	\$ 58.000 ✓
5	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD. INCLUYE: ANALISIS DEL SITIO DE LA LESION	SOAT 2020	5.7%	\$ 159.000 ✓
6	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANALISIS DE HABITUACION Y SINCRONIA NEURAL. INCLUYE: ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACION) PRUEBA DE DISSINCRONIA NEURAL AUDITIVA	SOAT 2020	5.7%	\$ 159.000 ✓
7	954628	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VIA OSEA	SOAT 2020	5.7%	\$ 159.000 ✓
8	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD LATENCIA. INCLUYE: UMBRALES ELECTRODISIOLOGICOS CON ESTIMULO CLCK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	SOAT 2020	5.7%	\$ 159.000 ✓
9	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA. INCLUYE LATENCIA MEDIA (AMRL), RESPUESTA AUDITIVA TARDIA (LATENCIA LARGA ARL), RESPUESTA P300 O RESPUESTA DE DICORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	NO SE COTIZA NO SE PUEDE REALIZAR EN VISIONAMOS TU SALUD	NA	NO SE COTIZA NO SE PUEDE REALIZAR EN VISIONAMOS TU SALUD
10	954631	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PROTESIS AUDITIVAS. INCLUYE POTENCIALES ELECTRICOS O POTENCIALES EN CAMPO LIBRE CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PROTESIS AUDITIVAS	NO SE COTIZA NO SE PUEDE REALIZAR EN VISIONAMOS TU SALUD	NA	NO SE COTIZA NO SE PUEDE REALIZAR EN VISIONAMOS TU SALUD



FORMA DE PAGO

- La empresa solicitante cancelará el monto facturado según lo pactado dentro del contrato o convenio establecido por ambas partes.

Observaciones: Si va a realizar RETENCION EN LA FUENTE favor aplicar el 2%.
Cualquier duda o inquietud favor comunicarse con el área de contabilidad a los teléfonos 6359021 Ext. 122 o 3208522405

OFERTA VALIDA POR (UN) 1 MES A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIO.

Esperamos que el contenido de la presente sea de su beneficio. En los próximos días su asesor comercial se comunicará con usted para hacer seguimiento a esta propuesta.

Atentamente,

ZULAY PEREZ QUINCHIA

Representante legal

Email: gerencia_zulay@visionamossalud.com.co

Celular: 320 399 5252 - 634 1173

www.visionamossalud.com.co

SEDE PRINCIPAL

Dir: Carrera 29 # 12A - 03
Yopal - Casanare

PBX: 6359021 Ext 111
Teléfono: 6341173

Celular: 320 3995252

E mail: subgerente_comercial@visionamossalud.com.co
asistente_co@visionamossalud.com.co



Algunos de nuestros Clientes





CONSULTORIO
FONO AUDIOLÓGICO
NIDIA YANETH JARA P

AUDIOLOGÍA ESPECIALIZADA AVANZADA

Ciudad y Fecha:

YOPAL 8 de MAYO 2020.

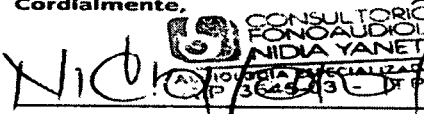
NIDIA YANETH JARA PARRADO NIT 40369211

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS	TARIFARIO OFERTADO	DESCUENTO DEL 20% SOBRE LA	VALOR TARIFA MENOS EL
1	954107 ✓	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	\$ 35,100	\$ 7,020	\$ 28,080
2	954302 ✓	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA) Incluye TIMPANOMETRIA GRADIANTE, VOLUMEN FISICODE CANAL, COMPLACENCIA, PRESION DEL OIDO MEDIOY MEDICION DEL UMBRAL DEL REFLEJO ESTAPEDIAL (IPSILATERAL Y CONTRALATERAL)	\$ 36,900	\$ 7,380	\$ 29,520
3	954301 ✓	LOGOAUDIOMETRIA Incluye RECONOCIMIENTO DE LA VOZ Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO Y CURVA FUNCIONAL INTENSIDAD- DISCRIMINACION DEL HABLA	\$ 35,100	\$ 7,020	\$ 28,080
4	954307 ✓	LOGOAUDIOMETRIA SENSIBILIZA Incluye PRUEBAS DE LENGUAJE CON COMPETENCIA IPSI Y CONTRALATERAL	\$ 167,000	\$ 33,400	\$ 133,600
5	954626 ✓	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD Incluye ANALISIS DE SITIO DE LA LESION	\$ 167,000	\$ 33,400	\$ 133,600
6	954627 ✓	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANALISIS DE AHBITUACION Y SINCRONIA Incluye ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACION) PRUEBA DE DISSINCRONIA NEURAL AUDITIVA. (Tamisaie Auditivo Neonatal)	\$ 167,000	\$ 33,400	\$ 133,600
7	954628 ✓	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VIA OSEA	\$ 167,000	\$ 33,400	\$ 133,600
8	954629 ✓	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIONAL INTENSIDAD LATENCIA Incluye UMBRALES ELECTROFISIOLOGICOS CON CLICK, UMBRALES DE FRECUENCIA ESPECIFICA, UMBRALES CON ESTADO ESTABLE	\$ 167,000	\$ 33,400	\$ 133,600
9	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDIA. Incluye LATENCIA MEDIA (AMRL) NRESPUESTA P3000 RESPUESTA DE DISCORDANCIA DE LA NEGATIVIDAD (MMN), ENTRE OTRAS	\$ 167,000	\$ 33,400	\$ 133,600

10	954627	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANALISIS DE AHBITUACION Y SINCRONIA Incluye ALTA RATA (PRUEBA DE HABITUACION) PRUEBA DE DISSINCRONIA NEURAL AUDITIVA (Tamizaje Auditivo Neonatal)	\$ 167,000	\$ 33,400	\$ 133,600
----	--------	---	------------	-----------	------------

Consultorio Fonoaudiológico Nidia Yaneth Jara P Audiología Especializada Avanzada
Trasversal 20 N° 4-61 frente al ICA Teléfonos Celular - 3124297448 – 3133875283
audiologia.jara@gmail.com

Cordialmente,


CONSULTORIO
FONOAUDIOLOGICO
NIDIA YANETH JARA P
AUDIOLOGIA ESPECIALIZADA AVANZADA
C.C. 40369211-8 NIT. 0701228
NIDIA YANETH JARA PARRADO
CC 40369211 de Villavicencio
Representante Legal

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre: NIDIA YANETH JARA PARRADO
Razón social: CONSULTORIO FONOAUDIOLOGICO NIDA YANETH JARA P.
NIT.: 40369211-8



***PROPUESTA DE MERCADO SERVICIO DE
AUDIOLOGIA CLINICA IPS ORL VITAL SERVICES***

Yopal, 18 de Agosto de 2016

Teniente

JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA

Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

E. S. D.

Me permito presentar ante su despacho la propuesta de prestación de servicios de salud en Audiología clínica enfocada a la detección e intervención de alteraciones auditivas en la población afiliada y beneficiaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en el continente americano sólo doce de cada trece niños llegará a cumplir su primer año de vida. El acceso a agua potable, instalaciones sanitarias, alcantarillado y energía eléctrica es muy limitado para amplios sectores de la población. El análisis de las condiciones de vida tiene que incluir una mirada al entorno y a los factores biológicos, socioeconómicos, demográficos y culturales de la sociedad. También se detectan en la región grandes problemas alimentarios con importantes repercusiones en la salud.

Dentro de estas repercusiones se encuentra la pérdida de la audición, tanto en la población infantil como en los adultos. En Colombia se han llevado a cabo programas de salud auditiva en diferentes grupos de población.

Algunos esfuerzos se han dirigido a la detección de estos problemas en los recién nacidos de alto riesgo (Programa fundador Madre Canguro del Instituto Materno Infantil de Bogotá y otros Programas Madre Canguro locales y nacionales); en la población preescolar y escolar, con programas coordinados por el Ministerio de Educación Nacional (a través del Instituto Nacional para Sordos, INSOR), y a nivel particular, por varios planteles educativos; se han realizado también programas de vigilancia epidemiológica de la hipoacusia inducida por ruido en el Instituto de Seguro Social (ISS) y en diferentes Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) privadas; y desde hace varios años se adelantan esfuerzos investigativos en los 13 Programas de formación profesional universitaria en Fonoaudiología.

Recientemente, se realizan esfuerzos en el gobierno central y en otras instituciones públicas con el Programa Colombia OYE, liderado por la Oficina de la Primera Dama de la Nación, y coordinado por el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), y el Ministerio de



Protección Social a través de las Secretarías de Salud Departamentales, para dar orientación a las personas con limitaciones y proveerlas de las ayudas auditivas requeridas.

La Audiología es definida como una ciencia que busca comprender los fenómenos acústicos y la interacción del ser humano con estos. Mediante el estudio de los fenómenos auditivos se intenta conocer cada vez más la forma en que el ser humano percibe todo lo que conocemos como sonidos.

Por medio de la experiencia y de los conocimientos adquiridos durante su formación, el Audiólogo procura advertir con fundamentos sobre la repercusión a nivel comunicativo, social y laboral que conlleva la discapacidad auditiva y a su vez se interesa en contribuir con procesos de integración social, laboral y escolar del paciente.

OBJETIVO GENERAL:

Detectar e intervenir alteraciones auditivas mediante pruebas clínicas de Audiología con el fin de mejorar la salud, el bienestar comunicativo y calidad de vida de la población objeto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Detectar de forma temprana y oportuna alteraciones que comprometen la capacidad auditiva mediante pruebas subjetivas y objetivas como la Audiometría tonal clínica, Logo audiometría, Impedanciometria y Potenciales evocados Auditivos.

METODOLOGIA:

1 FASE:

CONSULTORIA Y CONSEJERIA.

Consulta preliminar con el especialista en Otorrinolaringología con el fin de iniciar el proceso clínico pertinente, solicitando las pruebas Diagnósticas de Audiología necesarias para cada caso en particular.

2 FASE:

DIAGNOSTICA:

Valoración e interconsulta por el fonoaudiólogo especialista en Audiología para la realización y posterior diagnóstico de la función auditiva y sus posibles variaciones funcionales emitiendo las recomendaciones necesarias ya sea para

dar continuidad al proceso diagnóstico y tratamiento médico por parte del especialista o para dar inicio al proceso de rehabilitación.

POBLACION OBJETO:

Población pediátrica, primera infancia, jóvenes, adultos y adultos mayores en riesgo de presentar alteración en la función auditiva por diferentes riesgos de tipo biológico, físico, familiar y laboral.

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROCESO:

- Fonoaudiólogo especialista en Audiología con experiencia en Audiología clínica mínima de 5 años.

PROFESIONAL DE APOYO: Médico especialista en Otorrinolaringología.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

- Audiómetro clínico de doble canal GSI AUDIOSTAR PRO.
- Cabina sonoamortiguada de última generación 2 x 2 mts con entrada a campo libre para realizar audiometría condicionada y valoración de ganancia de prótesis auditiva.
- Impedanciometro clínico MAICO MI 44 .
- Equipo clínico para registro de pruebas de electrofisiología auditiva INTELLIGENT HEARING SYSTEM de doble canal con módulos abiertos para realizar pruebas de potenciales evocados auditivos de tallo cerebral, potenciales evocados auditivos tipo estado estable, potenciales evocados auditivos de frecuencia específica, otoemisiones acústicas clínicas.
- HI PRO programador universal de prótesis auditivas.
- Software legal de marcas distribuidoras OTICON Y STARKEY

PRUEBAS DE DIAGNOSTICO AUDIOLÓGICO Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

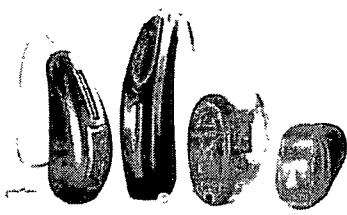
CODIGO CUPS	PRUEBA Y/O EXAMEN	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR AGREGADO
954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	<p>Prueba subjetiva que permite medir en forma cuantitativa la capacidad auditiva periférica, mediante un instrumento eléctrico generador de diferentes tonos puros desprovistos de armónicos, emitidos a diferentes intensidades.</p> <p>La evaluación clínica básica de la audición, incluye la obtención de una audiometría en un ambiente controlado. Esta prueba de reunir los parámetros de los estándares establecidos por la norma ANSI S3.21-1992</p>	<p>TARIFA SOAT 2.020 - 20% \$ 28.320</p>	Asesoría y consultoría, explicación clara de hallazgos y conducta a seguir
954301	LOGO AUDIOMETRÍA Incluye: RECONOCIMIENTO DE LA VOZ, Y DISCRIMINACION DEL HABLA CON ENMASCARAMIENTO APROPIADO O CURVA FUNCION INTENSIDAD-DISCRIMINACION DEL HABLA.	<p>Prueba subjetiva que permite medir el nivel auditivo con señales del habla: cuantifica la habilidad del individuo para comprender el lenguaje oral, estableciendo el porcentaje de palabras entendidas correctamente y la intensidad del sonido necesaria, expresada en decibeles.</p>	<p>TARIFA SOAT 2.020 - 20% \$ 28.320</p>	Asesoría y consultoría, explicación clara de hallazgos y conducta a seguir.
954302	IMITANCIA ACÚSTICA [IMPEDANCIOMETRIA] Incluye: TIMPANOMETRIA, GARDIENTE, VOLUMEN FISICO DEL CANAL, COMPLACENCIA Y PRESION DEL OIDO MEDIO.	<p>Método objetivo para medir la función del mecanismo auditivo periférico. Evalúa y establece la integridad y funcionalidad del oído medio, la cámara de aire, la cadena de huesecillos, la membrana timpánica, la función de la Trompa de Eustaquio: la presencia e integridad del reflejo estapedial.</p>	<p>TARIFA SOAT 2.020 - 20% \$ 29.760</p>	Asesoría y consultoría, explicación clara de hallazgos y conducta a seguir.



	TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL	Prueba de detección temprana de la hipoacusia neurosensorial. Incluye potenciales evocados auditivos automáticos y otoemisiones acústicas producto de distorsión e impedanciometria si al realiza el estudio de tamizaje es necesario realizarlo bajo criterio de audiología	\$ 120.000 (tarifa propia de la IPS)	Asesoría y consultoría, explicación clara de hallazgos y conducta a seguir. Inducción a programas de Implante Coclear
--	---	--	---	---

PROTESIS AUDITIVAS.

Muse  Starkey.
Hearing Technologies



STARKEY es una empresa líder en Colombia en la comercialización de Prótesis auditivas, poseen una amplia gama productos caracterizada por la plataforma más moderna en cuanto a tecnología RISE y ERA (adaptación abierta o en el canal), sus audífonos buscan no solo brindar a sus usuarios amplificación auditiva si no encontrar calidad del sonido y mejor entendimiento en cuanto a la comprensión auditiva. Sus diseños discretos y modernos hacen de STARKEY una de las marcas comerciales líderes en amplificación auditiva en el mercado nacional e internacional. Ofrecen a sus ves el mejor respaldo profesional, su redes a nivel Nacional están conformadas por profesionales especializados en Audiología que garantizan al usuario la mejor asesoría y acompañamiento en el proceso de adaptación de la prótesis auditiva Igualmente ofrece el respaldo técnico con la mejor calidad y oportunidad

STARKEY presenta un amplio portafolio que se acomoda a las necesidades Auditivas, Sociales, personales, laborales y económicas de cada usuario. A continuación presentamos los diferentes modelos presentados en grupos de diferentes gamas.

TARIFAS PROTESIS AUDITIVAS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
1	<i>Audífono digital tecnología selecta de 10 canales, 12 bandas 3 Series 70 en modelos retroauricular (estándar - adaptación abierta, powerplus, ITC)</i>	\$900,000

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Tecnología Digital
- Número de canales y bandas (de acuerdo a nivel de tecnología) ajustables para una óptima imagen de sonido de alta resolución
- Direccionalidad InVision
- Compresión de amplio rango dinámico
- Eliminador de Retroalimentación PureWave SpectraliQlo que permite mayor discriminación del lenguaje en los pacientes con pérdidas auditivas en las frecuencias agudas.
- Voz que permite al paciente mayor discriminación del lenguaje en los ambientes de ruido.
- Mapeo de habla en vivo lo que hace más precisos los ajustes necesarios luego de la adaptación.
- Diferentes memorias para optimizar los ambientes en los que el paciente se desenvuelve.
- Control de ruido en 3 ambientes diferentes
- Programa automático de Teléfono
- Tonos indicadores
- Estuche original con implementos para el aseo y la limpieza del audífono



ADICIONALES INCLUIDOS EN LA ADQUISICIÓN DE LA PROTESIS AUDITIVA

BENEFICIOS

- 2 Controles de programación y adaptación gratuitos durante los primeros 6 meses
- Un mantenimiento gratuito cada seis meses durante el tiempo de garantía.
- Garantía de 2 años contra desperfecto de fábrica.
- Soporte extendido por la red de Audiologas a nivel nacional por la marca Starkey Colombia.

ACCESORIOS

- Moldes a la medida (en el caso que aplique)
- Receptor para audífonos tecnología RITE
- Domos y cordas para adaptación abierta
- Estuche y kit de limpieza para las prótesis auditiva
- Estuche de baterías (set de 4 por audífono).

Tiempo de Entrega: 10 a 15 días Hábiles.

Adjuntamos nuestro portafolio de servicios completo para su conocimiento

Sin otro particular,

Dr. Camilo E. García García
Otorrinolaringologo Universidad Nacional
Gerente IPS ORL Vital Service SAS

Dra. Laura Milena Martínez
Audiologa Clínica
Asesora Comercial IPS ORL Vital Service SAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: UPRES - PLANE

Radicado No: _____

Recibido por: 11. 200816022

Fecha: 18-06-20 Hora: 15:56

No. S-2020 - **035038** UPRES - JEFAT - 29.25

Yopal Casanare, 18 de Junio de 2020

Intendente

PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME

Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Casanare

Diagonal 15 N° 13B-05

Yopal.

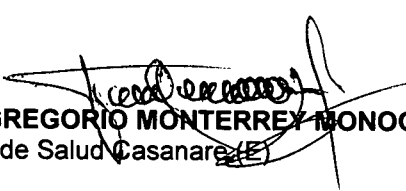
Asunto: Envío Estudios Previos Servicios de Audiología

De manera atenta me permito enviarle, los siguientes estudios previos:

- Realización de audiometrías, logo audiometrías, impedanciometrías y potenciales evocados auditivos, para los afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

Lo anterior para que verifique que el servicio requerido, se encuentre agrupado de acuerdo a la programación contractual y si está correcto, expedir la certificación del plan anual de adquisiciones de acuerdo con el formato establecido y darle trámite a la oficina de contratos.

Atentamente,


Intendente Jefe **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Anexo: Uno (35 folios)

Elaborado CPS4 Lennys Adela Sanabria Parra
Revisado Por: IJ José Gregorio Monterrey Monoga
Fecha Elaboración: 18/06/2020
Ubicación: SRVFILESDECAS3/IT Rodríguez - Contratación 2020/Oficios a PLANE

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

